

GAZETA  
DE MADRID  
DEL MARTES 5 DE ENERO  
DE 1779.

*Constantinopla 5 de Noviembre de 1778.*

**E**L 20 del mes último hizo el Capitan Baxá su entrada pública en esta ciudad, habiendola adelantado algunos dias, aunque se hallaba indispuerto, por no ejecutarla durante el Bairam, cuya festividad empezó el 22. Este Almirante ha tenido la mejor acogida del Gran Señor, debiendo á S. A. la honra no solo de que le regalase una pelisa, sino que le enviase tambien su propio Médico para que le asistiese en una enfermedad que padecía.

*Petersburgo 24 de Noviembre.*

**L**A noticia del fallecimiento de Kerim-Kan Regente de Persia llegó aquí pocos dias há, y con ella la de estar depuesto de su empleo el Gobernador de Gilan, por cuyo medio promovía esta Corte la guerra de aquella nacion contra los Turcos. Así puede colegirse ahora del disgusto que han causado aquí las nuevas de dichos sucesos, por la gran ventaja que resultaría á la Puerta de verse desembarazada de aquel grave cuidado, si subsiste en la idea de emprender hostilidades contra Rusia; pero al mismo tiempo no se descubre que el actual Gran Visir, aunque de profesion militar, tome todavia providencias ofensivas contra esta Potencia, sin embargo de vér los yerros que cometi6 su antecesor inutilizando los armamentos Otomanos del mar negro por falta de víveres y pertrechos, y ocasionando por lo mismo vários disgustos á la tropa, de donde resultaron 2, ó 3 motines en el ejército Turco á orillas del Danubio. De ello habrá resultado, tanto acaso como de la peste, que los

Tur-

Turcos no hayan podido hacer cosa de entidad contra nosotros en el verano último, dexandonos en tranquila posesion de la Crimea, y que hiciesemos pasar de ella y del Cuban todos los Griegos á los desiertos de este Imperio para poblarlos, y mantener sobre el trono á Sahim-Gueray, cuyo competidor Selim ha tenido que restituirse á Constantinopla; aunque parece que por último se ha visto la Puerta en la precision de abandonarle en Romelia. El referido nuevo Gran Visir ha escrito al Mariscal Romanzow proponiendo renovar las negociaciones entre ambas Cortes, pues acordés una vez sobre la independendia de dicha península, solo faltaba arreglar y convenir como deba entenderse, con cuyo motivo podría excluirse así á Sahim como á Selim, y nombrar á un hermano del 1º, ó á un hijo del Kan difunto Machmut Gueray. El Conde Romanzow respondió á la carta del Gran Visir, que su Soberana no desistiría de sostener á Sahim-Gueray hasta que la Puerta le reconozca por legitimo Kan de Crimea; y que se niega absolutamente á entrar en qualquier convenio que no estrive sobre dicho reconocimiento. En quanto á la eleccion de Comisarios recíprocos (que es otro de los puntos propuestos por el referido Ministro Otomano) respondió dicho General ser del todo inutil, no debiendo ignorar la Puerta las intenciones de la Corte de Rusia; y añadió que Mr. Stachief se hallaba con plenas facultades para transigirlo todo con el Gabinete Otomano. Entretanto se cree que la Rusia aspire á ganar tiempo, y que tarden los Turcos en hacer hostilidades; con cuyo antecedente se procurará disminuir los exércitos que había prevenidos contra ellos, para completar y aumentar, si fuese necesario, el destinado al socorro del Rey de Prusia.

Con el Gobernador que pasa á Yrkusk enviará esta Corte un sugeto para que se transfiera á Pekin á tratar del restablecimiento del comercio entre los 2 Imperios, pues este tráfico (que es muy ventajoso á la Rusia) quedó suspendido el hibierno último por parte de los Chinos, de resultas de una quimera que se suscitó en el mercado de Kiatka entre los individuos de ambas naciones.

*Viena 5 de Diciembre.*

**E**L suplemento extraordinario de la Gazeta de esta ciudad de hoy mismo contiene avisos posteriores del General Elrichshausen sobre la accion del 26, asegurando fueron los enemigos quienes quemaron el lugar de Weiskirchen, y que despues de la refriega no se atrevieron á ocupar dicho puesto ni mantenerse en el de Comeise, pues se retiraron quantos se hallaban

en aquellos contornos á Jagerndorff y á un pueblo pequeño nombrado Krottendorff: añadiendo que se les tomó 30 prisioneros además de 100 desertores que se pasaron á las banderas Imperiales. Concluye con la lista individual de los muertos y heridos del ejército Austriaco, que segun ella se reducen á un oficial y 36 soldados de los primeros, y 5 Oficiales y 101 soldados de los segundos.

Habiendo pedido la Corte un don gratuito para el año próximo á los cambistas, banqueros y comerciantes en grueso, cada uno de ellos ha señalado en billete cerrado la cantidad que ofrece; cuyo total no se sabrá hasta que la Corte los reconozca á fin de vér si componen la suma correspondiente á sus designios.

*Berlín 8 de Diciembre.*

**L**A relacion puntual que ha llegado de Jagerndorff acerca de la accion del 26 solo añade á lo referido en la ultima Gazeta, que en vez de haber sido desaloxados los Prusianos de Weiskirchen y puestos inmediatos ( como algunos afirman ) echaron éstos á los Austriacos de las alturas que habían ocupado. No hace mencion de la muerte del Mayor General Zarembo ni de otro Oficial alguno de la Plana mayor; y finaliza así:

En esta accion han grangeado mucho honor las tropas Prusianas, pues desaloxaron á los enemigos de las alturas en que tenían 7 ú 8 batallones y mucha artillería gruesa, despues de una refriega que duró desde la una del dia hasta las 6 de la tarde; y aun hubiera sido mas glorioso para nosotros el éxito si la obscuridad no hubiese impedido perseguir á los fugitivos, que dexaron 350 muertos, y tuvieron muchos heridos. Nuestra pérdida consiste en un Sargento y 143 soldados muertos ó extraviados, y en 2 Oficiales, 7 Sargentos y Cabos con 190 soldados heridos.

*Londres 15 de Diciembre.*

**S**E asegura que la flota destinada para las Indias Occidentales pasa yá de 500 buques sin incluir los de guerra que la han de escoltar y que se hará á la vela el 20. Tambien se habla de la partida despues de Navidad de otro comboy de 40 á 50 embarcaciones para el mismo destino.

Ha ido orden al astillero de Plimouth para habilitar otros 4 navíos de línea, entre ellos el Real Jorge de 100 cañones. El *Commodoro* Rowley debe hacerse á la vela quanto antes de Portsmouth para las Indias Occidentales con 6 navíos de 74, 2 de 64, 2 fragatas de 28, 2 de 12, y 2 bombardas de 16 pedreros.

Milor Barrington Secretario de la Guerra ha hecho demision de su empleo , y en su lugar ha sido nombrado el Sr. Carlos Jenkinson uno de los Comisarios de la Tesorería , quien ha empezado desde luego su Ministerio presentando al Parlamento el estado de las fuerzas terrestres y aún navales de la Gran Bretaña , por donde consta que aquellas ascienden á 82744 hombres de tropa reglada nacional , 24<sup>0</sup> de la auxiliar , 39<sup>0</sup> de Milicias y 4<sup>0</sup> de artillería, pidiendo se complete para el servicio del año próximo hasta 160<sup>0</sup> nombres ; para lo qual faltan 14<sup>0</sup> que se le han concedido inmediatamente. El autor de esta noticia asegura , que segun los cálculos del nuevo Ministro llegan en el dia nuestras fuerzas de mar y tierra á mas de 300<sup>0</sup> hombres.

El 7 peroró en la Cámara alta el Duque de Richmond con su acostumbrado juicio y eloqüencia replicando á la defensa que los Lores Suffolk y Gower habían hecho del ultimo Manifiesto dirigido por los Comisarios Británicos á los habitantes de las Colonias , y sosteniendo el dictámen del Marqués de Rockingham sobre el sentido de las expresiones de *desolacion y extremidades de la guerra* con que les amenazaban en él : á cuyo fin hizo una pintura del sistema de hostilidades seguido hasta ahora contra ellos. Pasando despues á censurar las operaciones de los Ministros , afirmó haber oído al Caballero Guillermo Howe decir en su cara al Secretario de Estado de las Colonias á presencia de un gran concurso , que era imposible que la Gran Bretaña triunfase en América mientras él manejára aquel Departamento. Añadió que la nacion lleva yá gastados 33 millones de libras esterlinas en la actual guerra , y que cada año mas que dure la costará de 8 á 9. Con este motivo hizo un cotexo de nuestros recursos y los de la Francia , leyendo el edicto del Rey Christianisimo para la formacion del fondo de 4 millones de rentas vitalicias , é hizo tambien el paralelo de la conducta del primer Lord de la Tesorería con la de Mr. Necker Ministro de Hacienda de aquel Reyno, cuyos talentos , moderacion, integridad y desinterés ( que le han hecho rehusar hasta ahora aún los sueldos y emolumentos legitimos de su empleo ) elogió sobre manera. Por lo que á mí toca ( concluyó el Duque ) estoy pronto á servir á mi pátria en qualquier destino y sin retribucion alguna si me cree apto para ello , y aún á pasar los mares , si por este medio puedo contribuir á la paz ó á evitar la ruina de la nacion. Respondióle el Lord Litleton , y á éste impugnó posteriormente el Duque de Grafton; siendo de notar que

que quando éste preguntó al Vizconde Stormont si había sabido las intenciones de la Francia respecto de la Colonias antes que el Marqués de Noailles entregase la resolución de su Corte á la de Londres, le manifestó francamente que sí; pero añadió que aunque como Embaxador no tenía obligación de dar cuenta al Parlamento de su conducta, determinaba romper el silencio para desvanecer muchos cargos injustos y rumores esparcidos contra él, sobre todo tratandose de un asunto histórico y de notoriedad pública. Repitió, pues, que no solo había traslucido con anticipacion y participado al Ministerio el tratado público de la Francia con las Colonias sino tambien los designios profundos que ocultaba, y las alianzas secretas de aquella Corona con ellas por la esperanza de llevar á efecto sus proyectos en detrimento de la Gran Bretaña, baxandola desde aquel grado de poder que la había hecho tan gloriosa y envidiada, á ser una Potencia de 2º orden. Armado el partido de la oposicion con estas inesperadas noticias reconvinó al Ministerio sobre su tardanza en haberlas comunicado al Parlamento, aún preguntado; á lo qual procuró satisfacer el Lord Weimouth conviniendo en ser cierto quanto había expuesto el Vizconde; pero que como no se tenía su asercion por una prueba positiva del hecho, juzgó mas acertado afirmar en la Cámara que carecía de noticias auténticas del tratado. El Lord Shelburne sostuvo que semejante apología sería inadmisibile en todo tribunal de justicia, y que si quando llegase el dia de las pesquisas y exámen de la conducta ministerial (que no podía estar muy distante) no tenía el referido Secretario disculpa mejor que alegar, le compadecía muy sinceramente.

Las actas de la Cámara baxa no contienen otra cosa notable que la disputa entre el Almirante Keppel y el Vice-Almirante Palliser acerca de su respectiva conducta en el combate de Quessant. El 1º leyó un papel, en que afirmaba ser imposible que 30 navíos peleen con otros tantos á menos que las 2 esquadras deseen igualmente batirse, y que en este solo caso puede empeñarse una accion general y decisiva.

No me quexo (*añadió*) de ningun Oficial: mi práctica quando mando es valerme para el bien del servicio del exemplo y de la exórtacion con preferencia al mando y al rigor de la disciplina. A la primera vista de una carta ofensiva hácia mí que se insertó en los papeles públicos, determiné no embarcarme mas; pero viendo despues la reflexion me he contentado con declarar al Almirantazgo, que no serviría otra vez en esquadra donde se halle dicho Oficial; ofreciendome con gusto á sufrir el exámen mas escrupuloso de mi conducta, por poco que se dude de ella. En

En lo mismo insistió su adversario manifestandose pronto á responder á qualquier cargo, y alegando por motivo de la publicacion de su carta, que como se había dicho ser culpa suya el no haberse renovado el combate, y fue inutil el recurso que hizo al Almirante para que desvaneciese esta imputacion, creyó indispensable vindicarse con el público, negando absolutamente la inobediencia á las señales que se le atribuía sin fundamento; y añadió que aun quando fuese efectiva, todas las circunstancias de la accion prueban evidentemente que no hubiera resultado de ella perjuicio alguno al servicio. Keppel le replicó que todo Comandante en gefe debe ser obedecido, y que en su navío estuvo tremolada por la tarde durante 5 horas la señal á fin de que el Vice-Almirante se le acercase para renovar el ataque contra la esquadra enemiga.

*París 22 de Diciembre.*

**A**penas llegó aquí el Marqués de Beon Subteniente de Guardias de Corps con la noticia del parto de la Reyna dirigida al Gobernador y Ayuntamiento de esta ciudad juntos en sus Casas Consistoriales, se anunció al público con una salva general de artillería. A la noche hubo luminarias y fuegos artificiales. Tambien se distribuyó pan y vino al pueblo en 2 puestos de la plaza con una orquesta de música en cada uno; habiendo igualmente pasado 2 Regidores á poner en libertad todos los presos que lo estaban por deudas de salarios de amas de leche; satisfaciendo sus atrasos. A la Princesa recién-nacida se le ha dado el título de *Madama hija del Rey*.

Acaba S. M. de comprar en 200<sup>0</sup> libras á un particular el secreto de refinar el azucar con una 3<sup>a</sup> parte de merma menos que segun el método regular, y está en ánimo de publicarlo; á cuyo efecto se han enviado las correspondientes instrucciones á Orleans, en donde están establecidos nuestros grandes refinós. Tambien se vá á hacer la prueba de otro secreto para preparar las carnes y pescados con cierto licor que los conserva frescos durante largo tiempo en todos climas. Si tuviese buen éxito esta experiencia, será un hallazgo muy importante para todas las naciones comerciantes.

*Madrid 5 de Enero de 1779.*

**L**A Real Sociedad económica de esta Corte en cumplimiento de su instituto ofrece los premios siguientes.

*Agricultura.* 1<sup>o</sup> de 1500 rs. vn. á la Disertacion que mas se acerque á demostrar. „Quales son las utilidades que pueden resultar en España á los propietarios, y arrendadores de las tierras „del cerramiento de ellas en las Provincias en que están abert-

„les,

»les , y los medios mas ventajosos y faciles para hacer estos «cierros» entendiendose que las memorias sobre la expresada propuesta se han de dirigir así por los nacionales como por los extranjeros al Sr. D. Antonio de la Quadra Director de la Sociedad , omitiendo sus autores poner en ellas su nombre , pues debe venir incluso baxo cubierta aparte con la sentencia ó mote que elijan colocado al principio ó fin del escrito para comprobar su identidad , y se señala por plazo para la admision de las Memorias hasta fin de Setiembre de 1779. 2º de 750 rs. vn. para el que justificare que en las 5 Provincias de Madrid , Toledo , Avila , Segovia , Guadalaxara , y Partido de Talavera de la Reyna ha plantado desde esta publicacion , y conserva presos en fin de Setiembre de 1780 mayor número de morales ó moreras. 3º de 750 rs. vn. para el que hiciere constar que ha plantado y conserva presos en los propios terminos y parages mayor número de olivos. Los documentos comprobantes que deberán venir con certificacion de los Alcaldes y Parrocos respectivos , autorizada por el Escribano de Ayuntamiento ó Fiel de fechos , se dirigirán al mismo Sr. Director con la circunstancia de que se admitirán las justificaciones solo hasta fin de Noviembre del mismo año de 1780 , y con la de que el premio para el que le ganare se hará poner por la Sociedad en la cabeza del partido correspondiente , si á los interesados conduxese recibirle allí mas bien que acudir á Madrid á tomarle de mano del Tesorero de la Sociedad. 4º de 750 rs. vn. destinado solo al vecino de la villa de Poyales del Oyo partido de Talavera de la Reyna que justificare tener mayor cosecha de lino en limpio en 1779 , sembrado y cultivado en el mismo año , cuya cantidad ha destinado un Sócio zeloso del bien público que desea se fomente en dicha villa el cultivo del lino.

*Industria.* 1º de 2500 rs. de vn. para las discípulas de las escuelas patrióticas que mas se distinguan en el año próximo en la perfeccion de los hilados que se distribuirán por mitad en 2º semestres en la forma acostumbrada. 2º de 500 rs. vn. para la persona que hiciere constar haber hecho dentro de Madrid desde el dia de esta publicacion hasta fin de Octubre de 1779 de hilazas propias en su casa y con su familia mayor porcion de hilo fino de coser , y de mejor calidad.

*Oficios.* 2580 rs. de vn. divididos en 9 prévios, es á saber tres de á 500 rs. vn. para los oficiales de los gremios de evanistas , de hacer coches , y carpinteros , que con mas perfeccion hicieren la pieza de oposicion y su dibuxo en la forma siguiente. Los de evanistas una mesa de juego de 28 pulgadas de alto y  $28\frac{1}{2}$  de luz dividida la oja en el centro con su friso y masilla á la parte del paño , el friso en pluma , y la masilla con tres perfiles que guarden igualdad : la hoja de encima correspondiente cerrando en ella una orla de marquetería con un golpe en el centro sombreado y

grabado, dexando una flor y una hoja para que la graben ante los Jueces de la oposicion, y sirva de comprobacion, debiendo estar el dibuxo arreglado á la misma mesa. Los de los maestros de hacer coches una caja de berlina á la francesa, capáz para 2 personas, moldeada, tallados los picos y cabezas del suelo, y su dibuxo por planta y elevacion arreglado á escala. Los de los carpinteros un guardarropa de pino en blanco con  $6\frac{1}{2}$  pies de alto de luz, 4 de ancho y  $1\frac{7}{8}$  de fondo con molduras resaltadas de buen gusto, y el dibuxo de esta misma pieza executado geometricamente por planta y elevacion con su claro y obscuro, de que deberán dár razon en el exâmen. Otros tres prêmios de á 200 rs. vn. uno para el aprendiz de evanista que mas bien hiciere el dibuxo de una cantina con su adorno correspondiente: otro para el aprendiz de hacer coches que mejor dibuxare un juego baxo delantero con claro y obscuro, cortes y perfiles; y otro para el aprendiz de carpintero que mejor dibuxare un guardarropa á la francesa, en la inteligencia de que cada uno respectivamente deberá dibuxar las piezas por partes y con sus ensambladuras; y los tres prêmios restantes de á 160 rs. cada uno para el aprendiz de los tres gremios mencionados que acreditase hallarse mas adelantado en el estudio de la Geometría. El plazo que se señala para que presenten las piezas de oposicion correrá desde la publicacion de esta Gazeta hasta fin de Octubre del corriente año.

Tragedia nueva: *El Conde D. Garci-Sanchez de Castilla* por D. Lorenzo Maria de Villarroel Marqués de Palacios, Vizconde de la Frontera &c. Se hallará con la *Ana. Bolena* del mismo autor en casa de D. Juan Blanquez calle de las Carretas num. 2.

Obra nueva dividida en 3 tomos en 4<sup>o</sup> intitulada: *Santidad y deberes de la vida Monástica*. Es utilisima para todo Religioso, y singularmente para los Profesores de la regla santa: escrita en francés por D. Armando Juan Boutilhier de Rance Abad reformador del insigne Monasterio de nuestra Señora de la Trapa, orden del Cister, y traducida de dicho idioma por el R. P. M. D. Juan de Sada Monge Cisterciense: ilustrada con várias anotaciones curiosas, é impresa en Pamplona en la Imprenta de Benito Cosculluela Impresor y mercader de libros, donde se hallará.

Libro manuscrito de Coro intitulado: *Compendium Missarum quinque quatuor vocibus concinendarum cum Aspersione per annum auctore Joanne Petro Aloysio Prænestino Sacrosanctæ Basilicæ Vaticanæ Cappellæ Magistro*. Se hallará donde esta Gazeta en Madrid.

Guia de litigantes y pretendientes para este año de 1779. Se hallará en la Librería de Joseph Escribano calle de Atocha.

Targetas finas para Pasquas, visitas &c. de 102 géneros diferentes, puestas en cartulina á manera de naípe: á ochavo cada una; y el millar á 50 rs. Se venden en la calle de las Carretas, casa num. 2, quarto entresuelo.